

5435

RESOLUCION de 12 de febrero de 1982, de la Confederación Hidrográfica del Ebro, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.

Siendo de urgente ejecución las obras relativas a la zona de los números y acequias principales derivadas del mismo, como incluidas en el artículo 52 y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa del 18 de diciembre de 1954, y en uso de las atribuciones que al respecto tengo conferidas, he tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de Pallaruelo de Monegros (Huesca) para el día 9 de marzo de 1982 y hora de las once de la mañana, a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la adjunta relación, para que sin perjuicio de trasladarse al terreno si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde de Pallaruelo de Monegros (Huesca) o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo 3.º

Zaragoza, 12 de febrero de 1982.—El Ingeniero Director, Gonzalo Sancho de Ibarra.—4.007-E.

RELACION QUE SE CITA

Fincas afectadas por las expropiaciones motivadas por las obras de la zona de Monegros, variantes del camino de servicio del Canal de Monegros, tramo IV, término municipal de Pallaruelo de Monegros (Huesca)

Datos de las fincas

Número de la finca: 1. Nombre y apellidos: Matías Labrador Navarro. Domicilio: Pallaruelo. Identificación catastral: 8/419. Situación: Lotregón. Superficie a ocupar: 0-19-20 hectáreas. Clase o cultivo: Cereal secano 1.ª

Número de la finca: 2. Titular: Sociedad de Comunas de Pallaruelo de Monegros. Domicilio: Pallaruelo. Identificación catastral: 8. Situación: Lotregón. Superficie a ocupar: 0-38-00 y 0-08-80 hectáreas. Clase o cultivo: Erial pastos U.ª y cereal secano 1.ª

5436

RESOLUCION de 23 de febrero de 1982, de la Dirección Provincial de Málaga, por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.

Declarada, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1984, de 28 de diciembre, la urgencia, a efectos de expropiación forzosa con motivo de las obras: «1-MA-344.—Ensanche y mejora del firme en la carretera nacional 340, de Cádiz a Barcelona por Málaga.—Tramo: Torre del Mar-Nerja.—Tramo 2.º.—Modificado.—Término municipal de Torrox.—Provincia de Málaga», y fijada definitivamente la relación de propietarios y fincas afectadas por la mencionada obra, he resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento ejecutivo de 28 de abril de 1957, señalar los días 15, 16, 17 y 18 de marzo de 1982, a las horas que al final se detallan, al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, que preceptúa el citado artículo 52 de la Ley expropiatoria, acto que se celebrará en los mismos terrenos objeto de la expropiación y al cual deberán concurrir los propietarios o titulares de derechos sobre los mismos bienes por sí o por medio de representantes, los cuales, en todo caso, deberán ir provistos del correspondiente poder notarial suficiente para este acto, pudiendo además los propietarios o aludidos representantes personarse acompañados de Peritos, los cuales deberán reunir las condiciones exigidas en el artículo 31 del citado Reglamento, y de un Notario si así lo estimasen conveniente, advirtiéndose a los propietarios interesados que la incomparecencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

Asimismo se advierte a los mismos interesados que en el acto para el que se les cita deberán presentar la escritura de propiedad de la finca o de contribución del derecho que sobre la misma ostenten, así como el último recibo de la contribución.

La relación de fincas es la siguiente:

Día 15 de marzo de 1982, a las nueve horas

Finca número 1.—Don Antonio Sánchez Rico.
Finca número 1-A.—Don Rafael Carrillo de Albornoz.
Finca número 1-B.—Don Antonio Rico Marfil.
Finca número 1-C.—«Larios, S. A.».
Finca número 2.—«Torcasol».

Día 15 de marzo de 1982, a las once horas

Finca número 3.—«Larios, S. A.».
Finca número 4.—Don Francisco Cuesta Rico.
Finca número 5.—Don Salvador y don Rubén Rico Villena.
Finca número 6.—«Larios, S. A.».
Finca número 6.—Arrendatario don José Atencia Escobar.

Día 15 de marzo de 1982, a las dieciséis horas

Finca número 6-A.—Don Rafael Medina Mira.
Finca número 6-B.—Doña Ana Medina Mira.
Finca número 6-C.—Don Rafael Medina Mira.
Finca número 6-D.—Herederos de D. Atencia Escobar.
Finca número 6-E.—Don Emilio Paloma Jurado.

Día 16 de marzo de 1982, a las nueve horas

Finca número 6-G.—Don Rafael Medina Mira.
Finca número 6-I.—Don José Mira Villanueva.
Finca número 6-H.—Don Antonio Ceñudo.
Finca número 6-J.—Don Antonio Jiménez Salazar.

Día 16 de marzo de 1982, a las once horas

Finca número 6-K.—Don Antonio Salvador Bravo.
Finca número 6-L.—Don José Castro Sánchez.
Finca número 6-M.—Don Pedro Rico Sánchez.
Finca número 6-N.—Don José Rico González.
Finca número 6-P.—Don Antonio Rico González.

Día 16 de marzo de 1982, a las dieciséis horas

Finca número 6-Q.—Don Manuel Rico González.
Finca número 6-R.—Wener Geog Horbel. Representante don Antonio Castro.
Finca número 7.—Ayuntamiento de Torrox.
Finca número 11-A.—Don Antonio Medina Calvo.
Finca número 13.—«Larios, S. A.».

Día 17 de marzo de 1982, a las nueve horas

Finca número 14.—Herederos de don Francisco Márquez Salvatierra.
Finca número 14-A.—Don José Calvo Quevedo.
Finca número 14-D.—Don Rafael Medina Navas.
Finca número 14-C.—Don José Bueno Bueno.
Finca número 15.—«Larios, S. A.».

Día 17 de marzo de 1982, a las once horas

Finca número 15-A.—Herederos de don Francisco Márquez Salvatierra.
Finca número 15-A.—Colono don José Ruiz Pérez.
Finca número 15-B.—Herederos de don Francisco Márquez Salvatierra.
Finca número 15-D.—Colono don Rafael Velasco Narváez.
Finca número 15-C.—Don Rafael Villena Bueno.

Día 17 de marzo de 1982, a las dieciséis horas

Finca número 16.—Don Francisco Fernández y don Eduardo Fernández Medina.
Finca número 16.—Colono don Antonio Atencia Hernández.
Finca número 16.—Doña Isabel Medina Sevilla.
Finca número 17.—Don José Claros López.
Finca número 18.—Herederos de don Francisco Cid Claros.

Día 18 de marzo de 1982, a las nueve horas

Finca número 19.—Herederos de don Miguel Claros López.
Finca número 20.—Herederos de don Manuel Claros López.
Finca número 21-A.—Don José Claros López.
Finca número 23.—Don José Cid Alés.
Finca número 23-A.—Don Manuel Cid Medina.

Día 18 de marzo de 1982, a las once horas

Finca número 24-A.—Don Antonio y don Adolfo Cid Claros.
Finca número 25.—Don José Jiménez Escobar.
Finca número 26.—«Agraindustrial Hispana, S. A.».
Finca número 28.—Doña María Dolores Gracián Pascual.
Finca número 29.—Don Félix Serrano Muñoz.

Día 18 de marzo de 1982, a las dieciséis horas

Finca número 31.—Doña Elisa Santiago Narváez.

Málaga, 23 de febrero de 1982.—El Delegado provincial, Manuel Muñoz Luera.—3.980-E.

5437

RESOLUCION de 23 de febrero de 1982, de la Dirección Provincial de Málaga, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.

Declarada, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1984, de 28 de diciembre, la urgencia, a efectos de expropiación forzosa con motivo de las obras: «2-MA-398.—Acondicionamiento de la carretera 339, entre Algondales y Ronda, puntos kilométricos 108,500 al 113,870.—Tramo 1.º.—Término municipal de Ronda.—Provincia de Málaga», y fijada definitivamente la relación de propietarios y fincas afectadas por la mencionada obra, he resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento ejecutivo de 28 de abril de 1957, señalar el día 10 de marzo de 1982, a las diez horas de su mañana, al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación,